ID:32478

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Dirección Técnica de Sanidad Animal**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Gerencia Seccional Tolima**,**Ibague**:

PERFIL:

Bachiller académico, bachiller comercial o bachiller técnico con seis (6) meses de experiencia laboral

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1)Apoyar a los profesionales en la ejecución de actividades de los programas sanitarios en la atención de notificaciones, toma de muestras de vigilancia activa y pasiva, estudios epidemiológicos complementarios, control de focos, vacunación contra las EEV, certificación de predios libres, saneamiento de predios, supervisar la vacunación de acuerdo con los ciclos programados, vigilar las concentraciones de animales, plantas de beneficio, de procesamiento de leche, de control a la movilización, formalización de sensores, levantamiento de censos e infraestructura pecuaria, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes., 2) Apoyar en la ejecución de visitas de Inspección, Vigilancia y Control - IVC a establecimientos registrados y no registrados que comercializan insumos veterinarios y en la toma de muestras de medicamentos veterinarios y alimentos para animales, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes, 3) Apoyar en el archivo y gestión documental de la documentación generada por los trámites o servicios prestados, de acuerdo con la política de Gestión documental y tablas de retención documental establecidas por el Instituto., 4) Cuando sea convocado, asistir a las actividades de entrenamiento o actualización de las plataformas tecnológicas o sistemas de información utilizadas para la ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C.,ENERO de 2022

DEYANIRA BARRERO LEON

Gerente General

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano
4-1122

ID:32478